

postura fizega para el labrador con feudo
 de vna al. Tabernero. que haga menos a
 bono y que lo que se le cñible a esto por ven
 deduzir como que de este lucro nada recabe
 en el labrador more le haga responsable de una
 parte de dñor. que devesa satisficarse por lo
 Tabernero y a justarse con la parte de la Ven
 ta. como suelde elos Tendido. solo de una gene
 ra y esta piedad suplica pñximamente se sea, con
 forme a las Intencioney del Rey que no pue
 de que nen pague el, que no debe, como se ve en
 en un caso el sobe el labrador, de que Venulta
 en Vnino.

Y para mayor claridad sea bueno se ponga sobre
 el precio del concheiro otro al Tabernero. y que en
 beneficio y Responsabilidad Recaiga en los que ven
 de en el y adiosos pñy no quieren. que el Rey
 pñada con solo mas a ver. lo que pretenden de
 cido ados palabras es que los concheiros paguen a
 los^o elaban por su Geneno. y los Taberneros
 de lo que lucran en su venta para que cada uno
 pñlo aguanse su vela.

M^o Max
 Maximiano

Joseph Rodriguez
 Antonio de Juan Sanchez
 Juan Angosta
 Juan Co Navioz Mañá
 Galimoga
 Juan Co Diaz
 Juan Co Navioz Mañá
 Galimoga

